

11ª SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 21 DE MAYO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INGENIERO DON LUIS E. HEYSEN

SUMARIO

DESPACHO. — *Oficios, dictámenes, proyectos.* — El señor Senador Encinas fundamenta un proyecto de que es autor. — Igualmente, el señor Senador Faura fundamenta el proyecto que ha presentado, y en relación con el cual intervienen los Senadores señores: Lozano, Hernández Zubiarte, Faura, Arrús, Boza, Galván, Priolé, Romero, Ganoza Chopitea, de la Piedra. — En relación con un proyecto suscrito por el señor Senador Ganoza Chopitea, intervienen los Senadores señores: Arrús, de la Piedra, Hernández Zubiarte, Galván, Ganoza Chopitea, Alva y Alva, Romero, Guimoye, Boza, Faura, Priolé. — El señor Senador Ulloa presentó una Moción de Orden del Día, la que fué admitida a debate. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — **ORDEN DEL DIA.** — Previa las intervenciones de los señores Senadores: Alva y Alva, de la Piedra y Arrús, se aprueba la Moción de Orden del Día, suscrita por el señor Senador Ulloa, que acuerda dispensar del trámite de Comisión y el debate simultáneo de todos los proyectos y adiciones relativos a la Ley N° 10558. — Se da lectura al proyecto de los señores Senadores Rubio, Faura y Alva y Alva, modificadorio de la Ley N° 10558, así como al dictamen de las Comisiones de Hacienda "B" y de Salud Pública; al proyecto del señor Senador Faura, suspendiendo los efectos de la Ley N° 10558; al proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea modificando la ley N° 10558, y al proyecto del señor Senador Guimoye, también modificadorio de la Ley N° 10558. — Se levanta la sesión.

— A las 6 y 30 p. m., el **RE-** Fuente, Elías Arboleda, Enci-
LATOR pasa lista a la que res- nas, Faura, Galván, Gavancho,
ponden los Senadores señores: Guimoye, Haya de la Torre,
Alva y Alva, Angulo, Arce Ar- Hernández Zubiarte, León Díaz,
nao, Arrús, Benites, Boza, Lozano, Maita, Montagne, Mu-
Brandariz, Bustamante de la ñoz, Noriega del Aguila, Pardo

Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina, Romero, y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron a la lista, con licencia, los señores Senadores: Aguilar, Arca Parró, Guerrero Quimper, Orrego, Portugal, Seoane, Tamayo, Tola y Trelles; con aviso, los señores Senadores Gálvez y Showing; y sin aviso, los señores Senadores Merino y Rubio.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si no se formula alguna, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al pedido del señor Senador PARDO MANCEBO, en el sentido de que ese Despacho informe sobre las razones por las que la Dirección de Bienes Nacionales no ha amparado las

denuncias sobre usurpación de terrenos fiscales.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Lima, al Archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, con el que emite el informe que se le solicitó acerca de la petición formulada por las señoras María Rosa Cavero viuda de Botteri y María Fortunata Cavero viuda de Beaumont, para que se les conceda pensión de gracia.

A la Comisión de Premios.

—Del señor Ministro de Fomento, con el que responde al pedido del señor Senador de la PIEDRA, para que la Fábrica Nacional de Cemento utilice envases de tocuyo para la provisión de cemento.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Lambayeque, al Archivo.

—De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, con el que manifiestan que ha pasado a la Comisión de Reglamento, el oficio que se les dirigió, comunicándoles que el Senado, teniendo en cuenta que aún no está resuelta la forma en que deben votarse las insistencias, previstas en el artículo 127º de la Constitución del Estado, acordó señalar fecha para la sesión de Congreso a que ha sido invitado, una vez que ambas Cámaras aprueben la norma definitiva que debe regir este importante asunto.

Con conocimiento del Senado, a la Comisión de Reglamento.

—Seis, de los mismos señores Secretarios, con los que comunican que la Colegisladora aprobó la redacción de las siguientes leyes: —la que eleva a ochocientos soles oro mensuales, la pensión de cesantía que actualmente percibe don José Santiago Wagner Sauer; —la que dispone que los Concejos de las provincias de Lima y Callao procederán a la ejecución de las obras de saneamiento de las urbanizaciones sometidas a la ley N^o 9807; —la que autoriza al Banco Central Hipotecario del Perú para prestar a la Sociedad de Irrigación de Siaguas S. A., hasta la suma de dos millones de soles; —la que concede a doña Clemencia y doña Raquel Sánchez Lagomarsino, la pensión de montepío que disfruta la primera de los nombradas; la que asciende a la clase de Coronel de Sanidad de Ejército, al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Luis Valentín F.; —y la que amplía los efectos del artículo 2^o de la ley número 9945, al pago de las deudas que el Estado tiene a los particulares, después del 31 de Diciembre de 1943.

Pasaron a sus antecedentes.

DICTÁMENES

—De la Comisión de Redacción, en las siguientes leyes: la que cambia la denominación del distrito de Churcampa por la de Mayoc, en la provincia de Tlayacaja; —la que hace exten-

sivos a favor de los pequeños agricultores que ocupan terrenos de montaña, los beneficios del artículo 9^o de la ley N^o 1220; —la que establece que los jueces declararán, a pedido de la mujer, la separación de bienes de los matrimonios de peruanas residentes en el Perú casadas con alemanes o japoneses; —y la que dispone las condiciones que se requieren para tener derecho a percibir el haber de Director de Escuela.

—De la Comisión de Presupuesto "A", en el proyecto en virtud del cual se modifican los artículos 12^o y 13^o de la Ley Orgánica de Presupuesto.

—De la Comisión de Gobierno y Policía, en el proyecto de Resolución Legislativa, venido en revisión, por el cual se consideran dobles los servicios prestados por la telegrafista doña Isabel Carlevaro de Valdelomar, en los departamentos de Loreto y San Martín.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTOS

—De los señores Senadores GUIMOYE y BUSTAMANTE de la FUENTE, en virtud del cual se permite la exportación a Europa, hasta el 31 de Marzo de 1947, de la producción de parte de semilla de algodón o coke, en cantidad no mayor del 50 por ciento.

Admitido a debate, el proyecto pasó a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda "B".

—Del señor Senador ENCINAS, sobre higiene mental.

El señor ENCINAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.— Señor Presidente: El Cuerpo Médico de Psiquiatras que presta sus servicios en el Hospital Víctor Larco Herrera, ha puesto en mis manos el proyecto de ley cuya lectura acaba de escucharse. Dicho proyecto ha sido redactado por el doctor Baltazar Caravedo, Director de ese Hospital. Sus fundamentos se encuentran en el mismo proyecto y en un folleto que los señores Senadores conocerán cuando entre en debate. Quiero, por ahora, referirme sólo a algunos hechos de importancia.

En primer lugar, desde que el filántropo don Víctor Larco Herrera donó Ochenticinco mil Setecientas libras peruanas, el Hospital no ha merecido ninguna atención, ni del Estado ni de la Beneficencia. Fué construído en 1910 para albergar 400 enfermos, y ahora tiene 1,500. En aquel tiempo el número de ingresados era en proporción de tres por día; hoy es de 13, más o menos. La mayor parte de los enfermos están en situación trágica, parecida a cualquiera escena del Infierno del Dante. A las 6 de la tarde los enfermos luchan para buscar espacio donde pernoctar; muchos de ellos

duermen sobre el suelo; no hay camas.

Las enfermedades mentales van en aumento por múltiples razones; entre ellas la fatiga en que se encuentra la humanidad; la falta de nutrición; el descuido de la profilaxis mental. Seguramente los distinguidos psiquiatras, al confiarme la defensa de esta ley en el Senado, han pensado que, alguna vez, en el ejercicio de mi misión de maestro hube de ocuparme de la Higiene Mental del Niño. Por ello asumo la defensa con todo el entusiasmo y la fe que merece esta iniciativa.

La propia Beneficencia, por mucho tiempo, ha considerado a dicho Hospital como institución de segundo orden, como antecámara del cementerio. Ha creído y cree que el enfermo mental es incurable y que solo cabe tenerlo asilado. Este prejuicio es inexacto, pues la ciencia médica ha progresado y, ahora, es posible hablar de la curación de un apreciable porcentaje de enfermos mentales.

Este proyecto se refiere, ante todo; a la profilaxis, comenzando por los problemas de eugenesia, hasta las simples alteraciones nerviosas, a fin de que no se conviertan, más tarde en dolencias incurables. Esa es la importancia del proyecto, que se encuentra respaldado por la experiencia y la sabiduría del Cuerpo Médico de Psiquiatras de ese Hospital, que ya ha alcanzado prestigio continental. En el último Congreso reunido en Li-

ma, con motivo de las Jornadas Neuro-Psiquiátras de 1938 la Escuela Peruana de Psiquiatría logró colocarse en primera línea. Sus ponencias fueron de gran interés científico.

Con estas palabras, dichas, así, en homenaje a los siquiátras peruanos, ruego, señor Presidente, le dé a este proyecto el trámite respectivo, rogando a las Comisiones respectivas le presten la debida atención, porque así lo exige la dolorosa situación de los enfermos mentales asilados en el Hospital Larco Herrera, que sólo cuenta con dos pabellones, que resultan insuficientes para alojar a 1,500 enfermos.

La Beneficencia, sin consultar al personal técnico, trata de organizar otro servicio en un fundo vecino a Lima, con el objeto de establecer una Granja que descongestione el Hospital Larco Herrera, pero, todavía en ese fundo no existen las instalaciones necesarias.

Invoco, señor Presidente, el espíritu humanitario del Senado, para que este proyecto de ley siga su curso y en su oportunidad sea aprobado.

—Admitido a debate, el proyecto pasó a estudio de las Comisiones de Salud Pública y de Justicia, a las que el señor PRESIDENTE recomendó evacuaran dictamen a la mayor brevedad, dada la urgencia invocada por el Senador por Puno.

—El RELATOR continuando la lectura del Despacho, da

cuenta del proyecto del señor Senador FAURA, que declara en suspenso los efectos de la ley 10558, mientras el Congreso dicte una disposición de carácter general basada en los principios contenidos en dicha ley.

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Junín puede hacer uso de la palabra.

El señor FAURA.— Señor Presidente: En la sesión anterior se ha debatido largamente, un proyecto de Resolución Legislativa que presenté, pero que, a juicio de la Mesa, no procedía, por cuanto una Resolución Legislativa no puede oponerse a una ley. Por eso, ahora someto a la consideración del Senado el proyecto de ley que acaba de leerse.

No escapa al elevado criterio del Senado de la República, que en el corto tiempo que está en función la ley N° 10558, que grava los vinos en la provincia de Ica, se ha irrogado enormes perjuicios en esa provincia, no solamente a los destiladores y productores de vinos, sino muy particularmente a los pequeños agricultores que sufren serio daño con los gravámenes que impone esa ley, pues, dedicados, para atender a su subsistencia, a cultivar pequeñas extensiones de terrenos a fin de cosechar la uva que vendían a los fabricantes de vinos, se encuentran ahora, con que no tienen a quien

vender sus productos por que los fabricantes, que comprueban que no es posible el negocio de elaboración de vinos, limitan o suspenden esa elaboración, y no necesitan, por consiguiente, comprar uva ajena. En este sentido creo que los efectos de la ley N° 10558 deben suspenderse, para que el Congreso estudie con más minuciosidad, con más detención y con más conciencia, un proyecto de ley que grave equitativamente, a todos los contribuyentes de la República, para que los beneficios de esa contribución sean asimismo, de carácter general.

No creo que los autores de la onerosa ley que está en vigencia, cuyos nombres no me interesa conocer, sientan herido su amor propio con la suspensión de los efectos de su ley. Estoy seguro de que al formular ese proyecto tuvieron la más sana intención de hacer un beneficio; pero no se fijaron que involuntariamente, habría de producirse un grave daño.

Espero y deseo que los señores Senadores aprueben este proyecto, y ruego a la Mesa se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión y la preferencia en el debate.

El señor LOZANO.— Pido la palabra para después que el proyecto sea admitido a debate.

—Hecha la consulta respectiva, el proyecto fué admitido a debate.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO.— Señor Presidente: El autor de este proyecto de ley ha solicitado de la Mesa que se consulte la dispensa del trámite de Comisión. Estos proyectos de ley relativos a impuestos, y, en general, toda ley tributaria, pienso que no deben ser dispensados del trámite de Comisión, señor Presidente. Creo que el señor Senador por Junín, autor del proyecto debe admitir que es proyecto pase a estudio de la Comisión, aunque sea por un breve tiempo. Yo convengo en que ha habido en la ley anterior, algo de precipitación o quizás un error. Pero, para enmendar ese error debemos proceder con toda previsión y eso se puede conseguir solamente haciendo que el proyecto pase a estudio de la Comisión. Por tal motivo, me opongo a la dispensa del trámite.

El señor HERNANDEZ ZUBIATE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador.

El señor HERNANDEZ ZUBIATE.— Señor Presidente: El Senador por Ancash en su intervención, ha interpretado el verdadero sentir de quienes tratamos esta clase de asunto tributarios. No puede, en realidad, decidirse sobre un proyecto que grava con impuestos, si no se oye, previamente, a los institutos técnicos; si no se recurre a

los datos estadísticos que illustren no solamente sobre el volumen de las especies afectas, sino sobre el producto de los impuestos; en fin, si no se llenan todos los trámites que son indispensables para que estos proyectos prosperen y tengan cumplida ejecución. Por eso, me adhiero a las palabras del señor Senador Lozano, y pido al señor Senador por Junín que retire su solicitud de dispensa del trámite.

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el Senador por Junín.

El señor FAURA.— Siento discrepar de la opinión del señor Senador por Ancash. Ayer se ha discutido extensamente, el fondo de este asunto. Solamente era la forma la que quedó por resolver; es decir, que ayer se presentó un proyecto de Resolución Legislativa que, según se aclaró, no procedía, debiendo ser substituída por un proyecto de ley. Es, pues, el mismo fondo, y lo único que se ha hecho es presentar la iniciativa con el carácter de proyecto de ley, en vez de resolución legislativa. Como he dicho, en la sesión anterior se ha discutido el fondo mismo del asunto, de modo que no procede el pase a Comisión. Se trata solamente de suspender los efectos de una ley onerosa para un apreciable sector del país. Es nuestro de-

ber oír el clamor de un pueblo que se queja de los efectos nocivos de una ley que lesiona enormemente sus intereses, y es nuestro deber acoger ese clamor, porque como Representantes del Pueblo, no debemos sostener el imperio de una ley que daña injustificadamente al Pueblo. Oigamos ese clamor y no persistamos en hacerle daño.

El señor ARRUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Senador por el Callao.

El señor ARRUS.— Señor Presidente: He pedido la palabra para ocuparme de la dispensa del trámite de Comisión que ha solicitado el Senador por Junín, con relación al proyecto a que se ha dado lectura. Quiero expresar que aunque es mi ánimo oponerme invariablemente a toda dispensa de trámites porque ya tenemos experiencia de los inconvenientes que resultan de no estudiar suficientemente los proyectos de ley, quiero hacer una excepción en este caso, por una razón fundamental, y es que éste proyecto ha surgido como consecuencia de la discusión de un proyecto en la sesión anterior, que tenía ya dictamen de la Comisión respectiva, y por el cual se extendían a otras circunscripciones de la República, los impuestos a los vinos y licores que se crearon para la provincia de Ica. Como consecuencia de ese pro-

yecto de ley, que se aplazó por no haberse distribuido las copias respectivas, es que ha surgido, primero, el proyecto de resolución legislativa, que fué retirado por el señor Faura, y en el mismo sentido, el proyecto actual que, necesariamente, debe discutirse, si no conjuntamente, a continuación del proyecto que está a la Orden del Día y con el que guarda íntima relación. Como no se trata de crear un nuevo impuesto, sino por el contrario, de suprimir uno ya creado, que apenas se ha comenzado a aplicar se ha visto que es inconveniente, me parece que no hay razón para que no se dispense del trámite de Comisión que solicita el Senador por Junín.

El señor LOZANO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador.

El señor LOZANO.— Señor Presidente: Nosotros también somos opuestos a la dispensa del trámite de Comisión y digo nosotros porque me refiero al grupo Parlamentario al cual pertenezco. El Senado ha tenido cuidado, especialmente siempre que se ha tratado de leyes importantes, de enviarlas a estudio de las Comisiones respectivas. En este caso el Senador por Junín dice que ayer se ha discutido el fondo de la cuestión relativa a la ley tributaria. Con todo respeto al Senador por Junín me permito rectificar que el día de ayer no se ha dis-

cutido el fondo del proyecto, sino la improcedencia de que mediante una resolución legislativa se pretendiera derogar una ley, siendo así que por disposición expresa de la Constitución, las leyes se derogan sólo por otras leyes. Fué ese el único punto que se debatió ayer...

El señor ARRUS.— (Interrumpiendo). Ayer se dispensó del trámite de Comisión al proyecto de Resolución Legislativa; y si ayer se le dispensó del trámite de Comisión, ¿por qué no se le va a dispensar hoy tratándose del mismo asunto?

El señor LOZANO (Continuando).— Voy a contestarle. La Mesa, por un acto de cortesía con el Senador por Junín, consultó la dispensa del trámite de Comisión. El Senado, procediendo con tino y rectitud, hizo notar a la Mesa que ese procedimiento era inconveniente porque conduciría a aprobar una solución legislativa para derogar una ley, lo cual era inconveniente.

El señor BOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Ica tiene la palabra.

El señor BOZA.— Señor Presidente: Tengo conocimiento de que hay en Mesa un proyecto de ley que contempla, precisamente, algunas de las modificaciones que ayer mencionaba el señor Senador por Junín. Yo pediría a la Mesa se dignara ordenar la lectura de ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Hácese extensivo a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en los departamentos de Lima e Ica, el impuesto establecido por la ley N° 10558, y con las modificaciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 2º.— El mencionado impuesto tendrá en los departamentos de Ica y Lima, para todos los aguardientes de uva, la tasa uniforme de treinta centavos por litro de alcohol absoluto; y para los vinos nacionales, la tasa de veinte centavos por litro volumen, cualquiera que sea su origen o lugar de producción. —

Dada, etc.

Lima, 21 de Mayo de 1946.

Pide dispensa de todo trámite.

Luis Fernando Ganoza Chopitea.

El señor GALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: Está en debate el pedido del señor Senador Faura sobre la dispensa del trámite de Comisión del proyecto que

ha presentado. El proyecto es en sí sencillo; no hay nada que estudiar al respecto. No tiene el propósito de suspender los efectos de una ley que al ponerse en ejecución ha producido efectos desastrosos; ha despertado verdadero clamor y alarma en todo el pueblo. De manera que la actitud del señor Senador Faura al pedir la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que ha presentado, es lógica, ya que debemos apresurarnos a poner remedio a aquella situación creada. Después de esta suspensión estudiaremos el como se ha de modificar la primitiva ley, en cuyo caso vendrá el proyecto presentado por el señor Senador Ganoza Chopitea, o por cualquier otro Senador, y entonces, se podrán solicitar las opiniones técnicas de las Comisiones existentes en los Ministerios respectivos. Pero, hoy solo se trata de dejar en suspenso los efectos de una ley que ha tenido deplorables resultados y para lo cual no vamos a repetir la leyenda del milagro del Beato Martín de Porres, que al ver que se caía un albañil de un andamio, dijo que se esperase en esa situación hasta que obtuviera la licencia del Prior, que le había prohibido hacer milagros. Aquí, no necesitamos dilatar ni postergar una situación que es verdaderamente alarmante. No hay nada que discutir, a mi juicio. El propósito del proyecto de ley presentado por el señor Senador por Junín es claro y terminante; se refiere a suspen-

der los efectos de una ley ¿Qué va a hacer la Comisión a este respecto? El Senado puede aprobarlo o desecharlo; pero no contiene nada en debate. Posteriormente a esta actitud que es de resolución inmediata, vendrán los otros proyectos de ley y vendrán las Comisiones para modificar la primitiva ley.

Quiero recordar, señor Presidente, en esta oportunidad, que mi voto estuvo en contra del proyecto primitivo, porque se trataba de gravar, en forma exagerada, un artículo que el señor Senador Tola calificó de primera necesidad. Este puede llevar a la ruina a una industria peruana naciente, cual es la vitivinícola, y quizá a dar albergue a la industria chilena, que podría competir ventajosamente con los vinos y licores nacionales. Por estas consideraciones mi voto fué contrario a la aprobación del proyecto en aquella vez, y hoy me mantengo en la misma situación. En resumen, señor Presidente, me adhiero al pedido de dispensa de trámite de Comisión, que ha planteado el señor Senador Faura.

El señor BOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor BOZA.— Señor Presidente: Como el proyecto a que se ha dado lectura tiene carácter constructivo y contempla, justamente, las observaciones que el proyecto primitivo del señor Senador Faura conte-

nía, yo pediría al señor Senador Faura que permitiera que se discutiera y aprobara, si fuera posible, en el Senado, y después se reserve el derecho, el señor Senador por Junín, de presentar su proyecto nuevamente, para que quede en suspenso la ley mientras se dé otra apropiada.

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor FAURA.— Atendiendo el pedido del señor Senador Boza, convengo en ceder la preferencia al proyecto presentado por el señor Senador Ganoza Chopitea, quedando en pie la iniciativa de que soy autor, para debatirla a continuación.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Complacido por el gran espíritu de cooperación que reina en la Sala y congratándome, por consiguiente, del gesto que acaba de tener nuestro amigo el señor Senador por Junín, Comandante Faura, quiero, simplemente, advertir una circunstancia.

El señor Senador por Ayacucho nos ha hablado de una ley que ha tenido, según él, catastróficas consecuencias. Ahora, dice, se trata de suprimir esas

consecuencias suspendiendo la vigencia de aquella ley para, después, estudiar otra que resuelva el problema aplicando la tributación conveniente. El señor Senador Boza ha enfocado, con gran precisión, el asunto y se ha anticipado a mi pensamiento. En efecto, creemos que el proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea nos permite ganar tiempo, evitándonos una ley más, porque si vamos a declarar en suspenso una ley vigente para dar una ley nueva, que será la misma o semejante a la que el señor Senador Ganoza Chopitea ha presentado ¿para qué vamos a dar la intermedia suspendiendo los efectos de una ley por un día? Nos evitamos una ley, la que suspende los efectos de la ley vigente y encaramos el problema a fondo. Tenemos una ley que está vigente, pero que es susceptible de modificación. Vamos a ella, señor Presidente.

Esta era la observación que deseaba formular, conciliando el pensamiento de los señores Senadores Boza y Faura.

El señor GALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: Solo dos palabras. En primer lugar, la afirmación que hice de que los efectos de la ley aprobada han sido catastróficos, se ha basado en lo que acabo de escuchar al señor

Faura, Senador por Junín, al fundamentar el proyecto que ha presentado; y, además, en las versiones que he oído aquí de los señores Representantes por Ica. En segundo lugar, creo que debemos detenernos en este plan de dictar leyes sin buscar antes la suficiente documentación de carácter estadístico y conocer la naturaleza de la producción. Ayer, el señor Senador por Puno, doctor Romero, formuló una observación muy valiosa; que era preciso conocer las distintas condiciones de las localidades; no dar estas leyes tributarias con un sentido simplista de carácter homogeneizante, para poner en un nivel de igualdad a lugares y poblaciones que, aunque están dentro de una misma circunscripción territorial, están representando condiciones específicamente diferentes. Hay lugares, dentro de un departamento, que no cuentan con vías de comunicación, que están apartados de los centros de producción o de consumo; por ejemplo, los que pertenecen a la Selva o a la Sierra, no obstante estar dentro de un mismo departamento; y que en este caso, la legislación tributaria no puede ser igual, para todas las poblaciones, como tampoco los gravámenes y obligaciones. Es allí donde gravita la injusticia de dichos impuestos. Podríamos evitarnos de dictar una nueva ley, que quizás sea susceptible de rectificación, si vienen las protestas de que no interpreta la realidad, si previa-

mente pudiéramos solicitar las opiniones técnicas de las dependencias administrativas respectivas, o de los organismos que conocen el asunto, de manera que la ley lleve consigo toda la justicia necesaria, a fin de que no vaya por el mismo camino que ha seguido esta ley que se trata de derogar. Por eso, señor, estoy de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión que ha planteado el señor Senador Faura.

UNA VOZ EN LOS BANCOS DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES.— Ya la retiró.

El señor GALVAN.— ¿Ya la retiró? Pues si la ha retirado el señor Senador Faura, yo me sustituyo a él, y pido que el Senado se pronuncie sobre la dispensa del trámite a este proyecto de ley que suspende los efectos de la ley N^o 10558.

El señor FAURA.— Quiero hacer una aclaración, señor Presidente.

La afirmación que he hecho en el Senado, de que los efectos de la ley que nos ocupa han sido nocivos en las provincia de Ica, que han levantado un clamor angustioso en la misma, los he recogido personalmente en la provincia, de muchos chacareiros que se han quejado amargamente de esa carga que les irroga graves perjuicios, y que les plantea un porvenir desastroso.

El señor BOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador.

El señor BOZA.— Señor Presidente: Tan solo para hacer una aclaración y esta es que, como Representante por Ica, es que he visto con satisfacción el proyecto presentado a la consideración de la Cámara por el señor Senador Ganoza Chopitea, contemplando una reducción del impuesto. El impuesto de 40 centavos por litro de vino elaborado y en consumo en Ica es efectivamente muy fuerte. El proyecto a que me refiero contempla una reducción de 40 a 20 centavos; y nosotros sabemos que los productores de Ica y aún el público consumidor acepta este impuesto cuyo producto servirá para aumentar las rentas municipales y para obras de bienestar social. Es por eso que, como Representante por Ica, que me he adherido a dicho proyecto.

El señor ROMERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor ROMERO.— Señor Presidente: Voy a pronunciar breves palabras, en vía de colaboración con el Senado, a fin de que no se establezca mayor confusión sobre este asunto, que ya está de por sí un poco confundido. He escuchado al señor Senador por Ica, Ingeniero Boza, el siguiente concepto: que se tramite el proyecto del señor

Senador Ganoza Chopitea y que después el señor Senador Faura puede presentar el de la suspensión. Más o menos, igual concepto se ha expresado por el Senador por Junín, distinguido amigo señor Prialé, que no era necesario dictar una ley intermedia. Pero, hago notar que el proyecto modificatorio es una nueva ley, ley que va a tener otro número, así que aquellos que han pagado el impuesto conforme a la antigua ley se van a encontrar en una situación desigual.

El señor GANOZA CHOPI-TEA (Interrumpiendo).— No es una nueva ley, es una modificación al articulado.

El señor ROMERO (Continuando).— Aunque sea una modificación, es una nueva ley. Esta ley va a tener un nuevo número y se va a incorporar a la legislación como nueva ley; y, como las leyes solamente rigen, aunque sean modificatorias, desde el día siguiente de su promulgación por el Ejecutivo, siempre habrá dos leyes, la primitiva que se está cumpliendo y conforme a la cual han pagado muchos productores, y esta modificatoria que comenzará a regir solamente al día siguiente de su promulgación: a no ser que se ponga un artículo dando carácter restrictivo, que diga: La Caja de Depósitos y Consignaciones devolverá a los productores que han pagado el impuesto, el exceso conforme a la nueva ley.

Llamo la atención sobre este punto para que no se establezca mayor confusión, porque siempre vamos a dictar una nueva ley.

El señor ARRUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor ARRUS.— Una última consideración, señor Presidente, en apoyo a la dispensa del trámite de Comisión que ha pedido el Senador por Junín señor Faura. No está en discusión el proyecto de ley que ayer dejó de debatirse, por no haberse repartido las copias correspondientes, pero, del contenido de ese proyecto y de la finalidad con que ha sido presentado, se desprende que sus autores reconocen que los impuestos creados para la provincia de Ica son muy elevados y están produciendo efectos desastrosos e inconvenientes; y sin embargo, se pretende hacer extensivos esos malos impuestos a algunos departamentos. Yo, en principio, soy opuesto a toda ley tributaria regional. Las leyes de impuestos deben ser leyes generales. Así es que, en mi concepto, tan inconveniente es la ley actual que se trata de modificar, como el proyecto que ayer se puso en discusión y en virtud del cual se hace extensivo el impuesto que grava a las bebidas alcohólicas de Ica, a otras regiones de la República. Es por eso que ante el pedido de dis-

pensa del trámite de Comisión del proyecto del señor Senador Faura para que se suspenda los efectos de la ley que se trata de modificar, he creído que era conveniente acordar esa dispensa, para que el proyecto del señor Senador Faura pueda discutirse conjuntamente con el proyecto cuyo debate suspendimos ayer por falta de copias.

El señor GANOZA CHOPI-TEA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador tiene la palabra.

El señor GANOZA CHOPI-TEA.— Para que no haya confusión, debo manifestar que el proyecto cuyo debate se suspendió ayer, se encuentra a la Orden del Día y con preferencia para el debate; de modo que prácticamente no queda más que discutir ese proyecto, y si fuera rechazado, entonces se vería el proyecto del señor Senador Faura, que suspende los efectos de la ley N° 10558, y al discutirse este proyecto se podrían redactar las modificaciones que se estimen convenientes.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lambayeque tiene la palabra.

El señor de la PIEDRA. — Entiendo que está en debate la dispensa, de todo trámite planteada por el Senador señor

Faura, porque si bien retiró el pedido, se sustituyó a él el señor Senador Galván, de manera que la Mesa podría hacer la consulta respectiva, a fin de ganar tiempo.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Lo que está en debate es la dispensa de trámite, cuyo pedido hizo suyo el señor Senador Galván, por haber retirado su solicitud el señor Senador por Junín, Comandante Faura.

El señor Senador Prialé tiene la palabra.

El señor PRIALE.— Deseo aclarar la cuestión, señor Presidente, recordando ciertos hechos.

El señor Senador Faura pidió la dispensa de todo trámite a su proyecto; el señor Senador Boza le rogó que retirara su petición, para dar preferencia al proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea; el señor Senador Faura accedió a retirarla, por consiguiente, la preferencia solicitada por el señor Senador Boza es la que queda en pie. El señor Galván se sustituyó al pedido del señor Senador Faura, pero fué después de que éste aceptó la preferencia solicitada por el señor Senador Boza a favor del proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea. De manera que lo que debe votarse es si se acuerda la preferencia solicitada por el señor Senador Boza, tanto más cuanto que la

petición del señor Senador Faura, en la que se sustituyó el señor Senador Galván, plantea una situación distinta.

El señor GALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: Lo que estamos debatiendo, porque la Mesa así lo dispuso, es la dispensa del trámite de Comisión al pedido del señor Senador Faura. El señor Senador Boza solicitó la lectura del proyecto presentado por el señor Senador Ganoza Chopitea; pero habiéndome yo sustituido al pedido del señor Senador Faura, el Senado debe pronunciarse sobre la dispensa de todo trámite para el proyecto del señor Senador Faura. Sólo por deferencia al señor Senador Boza, accedió la Mesa a que se diera lectura al proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, pero de este hecho no puede deducirse una preferencia. Estos son los hechos que hay que tener presente, porque el Senador por Junín, señor Senador Prialé, manifiesta que habiéndose acordado dar preferencia a la lectura del proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, ha quedado de lado el punto en debate, que, —repetido,— es la dispensa de todo trámite al proyecto del señor Senador Faura. Por consiguiente sólo procede ver este punto.

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor de la PIEDRA.— En este asunto hay una completa confusión, señor Presidente. El pedido del señor Senador Faura subsiste, por haberlo hecho suyo el señor Senador Galván, y si subsiste, no podemos darle preferencia al proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, tanto más cuanto que ni siquiera ha sido admitido a debate; simplemente se le ha dado lectura. Por consiguiente, lo que debe votarse es la dispensa del trámite de Comisión al proyecto del señor Senador Faura.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Creo que debemos plantear las cosas en su verdadero terreno. La cuestión es esta: una ley gravando la producción de alcoholes en Ica con tasas elevadas. El criterio general parece ser que deben reducirse esas tasas. En eso no sólo coinciden el señor Senador Ganoza Chopitea, que ha presentado un proyecto al respecto, sino también el señor Senador Boza, cuya palabra es autorizadísima pues representa al departamento en el cual está en vi-

gencia aquella ley; y lo está también el propio señor Senador Faura, que ha aceptado la petición del señor Senador Boza para dar preferencia al proyecto del señor Ganoza Chopitea. En consecuencia, el problema fundamental es encarar el asunto de la disminución de aquellas tasas tributarias.

Ahora bien; si este es el problema fundamental, hay que resolverlo. Para ello debemos ir de frente, esto es, dar preferencia de preferencias, si es necesario, al proyecto del señor Senador Ganoza. Si se aprueba, no habría nada de discusión...

El señor ARRUS (Interrumpiendo).— Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRIALE.— Como no, señor Senador.

El señor ARRUS.— Estaría conforme si sólo se rebajara el impuesto; pero también se quiere extender sus efectos a tres Provincias.

El señor PRIALE (Continuando).— Muy bien, señor Senador Arrús. En consecuencia, si lo fundamental es ir a la rebaja, en la cual coincide, como acabamos de ver, el señor Senador, no hay problema. ¿Para qué el recoveco de suspender una Ley, discutir otra y volver a imponer nuevas tasas? Resultaría así una tercera ley inútil. Se quiere dar, pues, tres leyes: la que rige, la que suspende sus efectos y la que impone nueva contribución.

El señor GALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: Es preciso que respetemos las formas y el procedimiento. El Senado no podría contagiarse del entusiasmo del señor Senador Prialé, porque ello nos llevaría a festinar trámites. El proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea no ha sido siquiera admitido a debate porque la Mesa, solamente por deferencia al señor Senador Boza, simplemente, dispensa su lectura. Así, pues, la que plantea el señor Senador Prialé no es procedente, porque pide la preferencia para una iniciativa que todavía no se ha admitido a debate. En mi concepto, y creo que también sea el de la Mesa, el Senado debe resolver sobre la dispensa de trámites al proyecto del señor Senador Faura.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa se felicita del espíritu elevado con que se desenvuelve el debate. Al mismo tiempo debe esclarecer con respecto a la alusión del señor Senador por Ayacucho, que la Mesa en ningún instante ha tratado de festinar el trámite. La liberalidad con que está procediendo así lo comprueba; y espera que el señor Senador por Ayacucho coincida con la Mesa en que no se está festinando ningún trámite.

El señor GALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: No he dicho que se está festinando trámites, si no que no debemos festinarlos; lo cual es muy diferente. Yo no he hecho ningún cargo a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— Esclarecido el punto, tiene la palabra el Senador por Junín.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Para salvar este pequeño impase, creemos que es importante plantear las siguientes cuestiones: El señor Senador Faura, a quien sustituyó en su pedido el señor Senador Galván, solicitó la dispensa del trámite de Comisión para el proyecto que tiene presentado. Muy bien. Nosotros solicitaríamos, a nuestra vez, dispensa de firmas, dispensa de trámite de Comisión, y todas las dispensas necesarias, a fin de que el proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea se coloque en el mismo plano que el proyecto del señor Senador Faura. A continuación, solicitaremos, para ser lógicos, preferencia para que el Senado discuta primero el proyecto del Senador señor Ganoza Chopitea. Esto dejaría perfectamente solucionadas todas las dificultades. Solicitamos, pues, la dispensa de todo trámite para el proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa solicitada por el señor Senador por Ayacucho, doctor Galván. Los señores Senadores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordada.

—El RELATOR continuando la lectura del Despacho, da cuenta del proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, que modifica los artículos 1º y 2º de la ley Nº 10558, que fué admitido a debate.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el autor del proyecto.

El señor ARRUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por el Callao puede hacer uso de ella.

El señor ARRUS.— Simplemente para expresar que votaré por la dispensa solicitada.

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Estoy en contra de la dispensa del trámite. No se puede comparar, como ha dicho el señor Senador Arrús, el proyecto del señor Senador Faura, que simplemente manda suspender los efectos de una

ley, con el proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, que crea nuevos impuestos a los alcoholes, sin consultar a los organismos técnicos. Ahora se trata de limpiar la mancha chica que significa la ley que se trata de modificar, pero, estamos haciéndola mas grande. Este proyecto debe pasar a Comisión para que se consulte a los organismos técnicos del Ministerio de Fomento o al de Agricultura y también, para que la Comisión estudie el asunto en relación con el Tratado de Comercio con Chile, que todavía no conocemos, a fin de apreciar la situación en que quedan los vinos peruanos respecto de los chilenos.

Por las razones expuestas me opongo a la dispensa del trámite de Comisión.

El señor HERNANDEZ ZUBIATE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor HERNANDEZ ZUBIATE.— Señor Presidente: Por las razones que expuse anteriormente, me opongo a la dispensa del trámite de Comisión de este proyecto. Hay todavía mayor razón, porque el proyecto presentado por el señor Senador Ganoza Chopitea, supone un error cometido al gravar con el nuevo impuesto al vino de Ica. El proyecto a que me refiero duplica el error, porque

no vamos a gravar con ese impuesto solamente al vino de Ica, sino también al de Lima. De consiguiente, este aspecto requiere detenido estudio de la Comisión respectiva, y de los resortes técnicos del Ministerio de Agricultura. Por estas razones, me opongo a la dispensa del trámite de Comisión.

El señor GALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: Por las mismas razones que expresó el señor Senador Lozano para oponerse a la dispensa del trámite de Comisión al proyecto del Senador señor Faura, estoy en contra de la dispensa. La situación es verdaderamente diferente. El proyecto que presentó el señor Senador Faura es sencillo y de clara simplicidad, pues se limita a declarar en suspenso los efectos de una ley que ha producido ya resultado catástrófico; la Comisión no tiene nada que estudiar. Pero, este otro proyecto, que crea nuevos impuestos necesita estudio, requiere que las Comisiones conozcan la producción y el consumo de licores en Ica y en Lima. Necesita datos estadísticos, a fin de que la ley que se elabore responda a satisfacer las verdaderas necesidades sociales.

El señor Senador, con la autoridad que le reconozco como

antiguo y experto funcionario del Departamento de Recaudación de Impuestos, acaba de indicar que el proyecto de ley presentado por el señor Senador Ganoza Chopitea podría afectar el consumo de licores en Lima. Imponer estos gravámenes a la población de Lima, significa aumentar el costo de la vida, significa que artículos de primera necesidad, como el vino, tengan un mayor precio; y actualmente, creo que los Poderes Públicos deben estar empeñados en todo lo contrario, es decir, en abaratar las subsistencias.

Por eso, señor Presidente, opino que este proyecto pase a Comisión. Me opongo, pues, al pedido de dispensa del trámite de Comisión.

El señor GANOZA CHOPI-
TEA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor GANOZA CHOPI-
TEA.— El proyecto presentado no es sino una rectificación, una enmienda al proyecto que tiene preferencia en el debate desde ayer, en que se abarca a todo la República. La reforma que propongo limita los alcances de la ley sólo a los departamentos de Lima e Ica; de manera que es el mismo proyecto modificado en la forma que acabo de indicar.

— El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores

Senadores que acuerden la dispensa solicitada se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada, quedando el proyecto a la Orden del Día.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: Voy a hacer una breve fundamentación de mi voto en contra de la dispensa del trámite de Comisión, así como también en contra de la preferencia. En realidad, señor Presidente, se trata de un proceso que no se puede tomar parcialmente y necesita ser resuelto con acierto y con correlación. El Congreso ha dado una ley creando un impuesto a las bebidas alcohólicas de la provincia de Ica, la cual se dice que ha producido trastornos en la economía de esa región, y que rechaza toda la economía nacional. Si hay este estado de conciencia parlamentaria, el camino expedito es dar una ley derogando la anterior, francamente, pues no ha obtenido los resultados bien intencionados que se propusieron sus autores, o modificándola, reduciendo las tasas, o generalizándola en toda la República, circunstancia que también, se ha aducido con mucha razón. En este estado, un grupo de Senadores entre los

cuales se encuentra el que habla, presentó un proyecto que responde a estos dos fines, la de no agobiar la industria vinera de Ica y la de generalizar el gravamen en términos moderados y equitativos para toda la República. Este proyecto tiene dictamen que, seguramente, ha sido objeto de estudio y que tiene las firmas de los señores Senadores que representan a todos los sectores de la opinión en el Senado, la de los señores Senadores Muñoz, Heysen, Rubio, Gavancho y Noriega. Tiene que haberse hecho este estudio facilitándose por los antecedentes de la ley promulgada, que fué materia de debate y de dictamen. Sin embargo, el Senado tiene ya todos los elementos para pronunciarse sobre la cuestión de fondo y para pronunciarse, sin alterar los requisitos reglamentarios. ¿Por qué vamos a dejar este proyecto, que está a la Orden del Día con dictamen de la Comisión, para considerar un proyecto distinto, dispensándolo de todo trámite? Dentro del debate del proyecto ya dictaminado, cabría emitir todas las ideas, así como todas las modificaciones, algunas de las cuales los mismos autores se disponen a aceptar. Esto es lo natural, lo parlamentario y lo jurídico. Estamos creando impuestos para el vino a base de dispensa de toda clase de trámites, cuando hay, sobre la misma materia, un proyecto que puede tener, y seguramente tiene, deficiencias remediables y

sobre el cuál han pronunciado su opinión Comisiones numerosas. En mi concepto no procede la preferencia, como no ha procedido, la dispensa del trámite de Comisión; y lo regular sería que, abandonando todas las posiciones parlamentarias conquistadas, se ponga a debate el dictamen que contempla todos los aspectos del problema. Esta es la razón del voto que formulé para oponerme a la preferencia solicitada por el señor Senador Ganoza Chopitea.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor Senador.

Se va a consultar la preferencia de preferencias para el proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, solicitada por el Senador señor Priale.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor ROMERO. — Entiendo que la preferencia solicitada se refiere al proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, porque respecto del firmado por el señor Senador Faura y otros señores Senadores, el Senado acordó su aplazamiento, de modo que se trataría de una reconsideración. Hago esta atinencia antes que se vote la preferencia.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa cumple con manifestar que el aplazamiento a que se refiere el señor Senador por Puno, fué solo por veinticuatro horas, para la distribución de copias del proyecto. Por lo demás, la preferencia solicitada por el Senador señor Prialé, se refiere al proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea.

El señor Senador por Lambayeque tiene la palabra.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Si de lo que se trata es del proyecto de los señores Senadores Faura, Rubio y Alva y Alva, estaría de acuerdo con el Senador señor Romero, porque dicho proyecto fué aplazado, y, naturalmente, si se quiere levantar este aplazamiento, se trataría de un pedido de reconsideración del acuerdo anterior, y, de consiguiente, no procedería consultar la preferencia de preferencias.

El señor GUIMOYE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Debo esclarecer al señor Senador por Lambayeque, que el pedido del Senador señor Prialé se refiere al proyecto presentado por el Senador por La Libertad señor Ganoza Chopitea.

El señor Senador por Ica puede hacer uso de la palabra.

El señor GUIMOYE. — Señor Presidente: Para conciliar opiniones envió a la Mesa un proyecto de ley que modifica la numero 10558, y ruego a la Pre-

sidencia se sirva ordenar su lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícase la ley N° 10558 rebajando la tasa a los vinos nacionales de S/o. 0.40 a S/o. 0.20 litro.

Dada, etc.

Lima, 21 de Mayo de 1946.

Pido dispensa de todo trámite y su preferencia en el debate.

Emilio Guimoye.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

—Hecha la consulta, el proyecto fué admitido a debate.

El señor BOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ica.

El señor BOZA. — Señor Presidente: Como Representante por el departamento de Ica, me permito pedir al señor Senador Guimoye que en la modificación que propone, se incluya a todo el departamento de Ica, porque estamos dando una ley solo para la provincia de Ica, y debe incluirse también a la provincia de Chincha.

El señor GUIMOYE.— Agradecería al señor Senador Boza que presente la adición respectiva.

El señor ARRUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor ARRUS.— Señor Presidente: Me parece haber entendido que el propósito del Senador señor Guimoye al presentar el proyecto de ley a que se ha dado lectura, es para conciliar todos los pareceres, como él dice. No creo que sea factible la adición que propone su colega de representación, el Senador señor Boza, porque esto implicaría la creación de un impuesto y como lo que pretendemos, ahora, es facilitar el impase en que está colocado el Senado, ante el clamor, como ha expresado el señor Senador Faura, que ha producido la aplicación de la ley N^o 10558, que crea un impuesto para la provincia de Ica, no creo pues que se facilite la discusión de este asunto y la solución de este problema, extendiendo a otras provincias ese impuesto inconveniente, es decir, creando nuevos impuestos. Es más fácil reducir o suprimir los impuestos ya creados que extenderlos a otras circunscripciones. El proyecto del señor Senador Faura tiende a suprimir el impuesto. Por eso yo lo acepto. Este otro nuevo proyecto tiende a rebajarlo. No

tengo inconveniente para adherirme a él. Pero si me opongo a que se cree impuestos semejantes para otras regiones y que se crea que en esta forma se va a facilitar la solución del problema.

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador tiene la palabra.

El señor FAURA.— Señor Presidente: Se está haciendo una confusión dañina, alrededor de este asunto. Aquí, lo que se teme es que la Cámara de Diputados rechaze el proyecto de suspensión del impuesto. Pero, debemos apelar al patriotismo, a la honradez de los señores Diputados para que no rechacen este proyecto. La disciplina política resulta monstruosa cuando se trata de enfrentarla a los intereses sagrados de un pueblo. No debemos ver las cosas a través del prisma de la política; hay que ver este asunto únicamente al través de una lupa que debe ser la de los intereses de la Nación, a fin de que podamos hacer el bien del pueblo. Apelemos, pues, al criterio elevado, sano, patriótico y honrado de la Cámara de Diputados, para que no ponga ninguna taxativa, ni obstáculo alguno, a la aprobación de esta ley, cuyos efectos deben suspenderse, pues con ello se hará un gran bien al pueblo. Nuestra obligación es hacer el bien a la colectividad.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: El debate, no obstante el juego de pequeñas dificultades que se ha venido presentando, se ha desarrollado con gran altura. Ahora, vemos con cierta sorpresa que el señor Senador por Junín prejuzga y supone que la actitud de la Cámara de Diputados ha de ser tal o cual. Creo que no tiene derecho para eso, ni tampoco para suponer que la disciplina política, necesaria en una auténtica democracia, ha de inclinar los acuerdos en este o en aquel sentido. Pensamos, señor Presidente, que ahora no estamos haciendo otra cosa que poner en discusión un proyecto presentado por el propio Senador Faura el día de ayer. De haber estado listas las copias y de haberse discutido y aprobado ese proyecto, no habría necesitado presentar un nuevo proyecto para suspender la vigencia de una ley que acababa de aprobarse. El propio Senador Faura suscribió el proyecto que ayer se postergó por 24 horas. Como vemos, la postergación no iba a prolongarse por mucho tiempo; pero, parece que él no pensó de esta suerte, y, creyendo hallar remedio inmediato, planteó la cuestión de la suspensión de la vigencia de la otra ley. Pues bien, si ahora nos colocamos en el mismo punto de partida de

ayer, y estamos en aptitud de discutir el proyecto suscrito por él el día de ayer, con las modificaciones planteadas por los Senadores señores Ganoza Chopitea y Guimoye, así como las sugerencias planteadas por el señor Senador Arrús, creo que habremos resuelto el problema. Entonces, aquello de la suspensión quedaría absolutamente en el aire.

Esta breve intervención, señor Presidente, ha tenido por objeto fundamental, devolver a la Cámara el ambiente de cordialidad y de altura que deben tener todos nuestros debates.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA.— Señor Presidente: Después de la larga y un tanto entreverada discusión en que se encuentra el Senado, desde hace tanto rato, acerca de admisiones a debate, dispensas de trámites de Comisión, y preferencias, creo que se podría conciliar todas las opiniones mediante la moción que remito a la Mesa y por la cual el Senado acuerda dispensar del trámite de Comisión y discutir simultáneamente, todos los proyectos y adiciones presentadas acerca de la modificación de la ley N^o 10558.

El señor PRESIDENTE. -- Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Senado acuerdo dispensar del trámite de Comisión y discutir simultáneamente todos los proyectos y adiciones presentados de la modificación de la ley N° 10558.

Lima, 21 de Mayo de 1946.

Alberto Ulloa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate de la moción a que se ha dado lectura. (Pausa). Los señores Senadores que admitan a debate la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, la moción queda a la Orden del Día.

Habiendo vencido, con exceso, la Primera Hora, se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasa lista, a la que responden los Senadores señores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiato, León Díaz, Lozano, Maita, Montagne, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de ley se pasa a la Estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día, por la que el Senado acuerda dispensar del trámite de Comisión y el debate simultáneo de los proyectos y adiciones modificando la ley N° 10558.

—El RELATOR leyó:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Senado acuerda dispensar del trámite de Comisión y discutir simultáneamente todos los proyectos y adiciones presentados acerca de la modificación de la ley 10558.

Lima, 21 de Mayo de 1946.

Alberto Ulloa.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: Estaré de acuerdo con la moción si su propósito es que se discutan los proyectos que no tienen dictamen, así como también el que sí lo tiene.

El señor PRESIDENTE. — Así es, señor Senador, simultá-

neamente y en su correspondiente orden.

El señor de la PIEDRA. — Perdón, señor Presidente; pero ¿cuál sería el orden para la discusión? ¿El de la presentación de los proyectos?

El señor ARRUS (Incidendo). — Considero que debería adoptarse el procedimiento judicial. Se supone que un proyecto posterior tiene por objeto mejorar el anterior; de modo que habría que comenzar por el último.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa cumple con manifestar que de acuerdo con el Reglamento Interior de las Cámaras los proyectos se discutirán en el orden de su presentación.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al voto la moción, que fué aprobada.

Proyecto de los señores Senadores Rubio, Faura y Alva y Alva, haciendo extensivo a todas las provincias del país, el impuesto creado por la ley promulgada por el Congreso, a los licores y bebidas alcohólicas en la provincia de Ica, pero con modificaciones.

—El RELATOR leyó:

El Frente Democrático Nacional;

Considerando:

Que es necesario propulsar el mejoramiento social de las diversas circunscripciones de la

República, creando nuevas rentas que no afecten artículos de primera necesidad, en beneficio de los Concejos Municipales, Sociedades de Beneficencia y Escuelas Climáticas Departamentales;

Propone el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Hácese extensivo a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en todas las provincias del país, con excepción de los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, el impuesto establecido por la ley promulgada por el Congreso con fecha 26 de Abril último, a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en la provincia de Ica y con las modificaciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 2º.— El mencionado impuesto tendrá en toda la República, para todos los aguardientes de uva, la tasa uniforme de S/o. 0.30 por litro de alcohol absoluto; y para los vinos nacionales, la tasa de S/o. 0.20 por litro volumen, cualquiera que sea su origen o lugar de producción.

Artículo 3º.— El impuesto se hará efectivo al movilizarse los productos de las bodegas o centros de producción con destino a su venta o consumo.

Artículo 4º.— El producto íntegro del impuesto, tratándose

de los licores y bebidas alcohólicas nacionales corresponderá a las provincias productoras; y a las provincias donde se verifique el consumo, cuando se trate de los licores y bebidas alcohólicas extranjeras.

Artículo 5º.— El producto del impuesto se distribuirá entre las Municipalidades, Sociedades de Beneficencia y Escuelas Climáticas Departamentales en la proporción siguiente;

40 % será renta municipal provincial;

40% renta para las Sociedades de Beneficencia provinciales;

10% renta para la creación y sostenimiento de Colonias Climáticas Departamentales; y

10% para la creación y sostenimiento de Museos Departamentales. Donde no hubiere Museos, este porcentaje se aplicará a la creación y sostenimiento de Bibliotecas Populares.

Cuando el 10% asignado por esta ley a la creación y sostenimiento de Colonias Climáticas Departamentales lo permita, podrán establecerse una o más Colonias Climáticas dependientes de la Departamental, en los lugares o provincias que se estime conveniente.

Artículo 6º.— El producto de los impuestos adicionales creados por la presente ley, será recaudado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, y será distribuído, en partes iguales, como renta de los Municipios y

Sociedades de Beneficencia Pública de cada provincia productora.

Exceptúase de esta disposición a la provincia de Chincha, en la que el producto de dicho impuesto se distribuirá en la proporción siguiente:

5% para el Museo Departamental;

10% para la Colonia Climática Departamental y

85% que se destinará a los fines siguientes:

a) Construcción de un local para Colegio Nacional de Mujeres;

b) Construcción de un nuevo local hospitalario y ampliación del existente;

c) Edificación de dos locales para Escuelas de Segundo Grado, debiendo ser una para varones y otra para mujeres;

d) Levantamiento de un Plano Regulador de la ciudad de Chincha Alta;

e) Consignar una partida de cien mil soles oro (S/o. 100,000.00), para establecer una Estación Experimental Vitivinícola que se dedicará especialmente a la importación de cepas extranjeras y creación de viveros;

f) Destinar la cantidad de treinta mil soles oro (S/o. 30,000.00), para el sostenimiento de la Estación Experimental Vitivinícola a que se refiere la cláusula anterior; y

g) Destinar el exceso de la renta a las obras u otras necesidades que sean de mayor utili-

dad y urgencia para la provincia.

Una Junta Especial de Supervigilancia se encargará de administrar los fondos que provengan del mencionado impuesto, y estará constituida por el Alcalde del Concejo, que la presidirá, por el Sub-Prefecto, el Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública, el Director del Colegio Nacional Pardo, el Presidente de la Sociedad de Productores de Vinos y Aguardientes, el Jefe de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, el Delegado del Ministerio de Fomento y el Personero de la Cámara de Comercio, Agricultura o Industrias de Chincha.

Artículo 7º.— La distribución del producto del impuesto creado por la ley promulgada por el Congreso con fecha 26 de Abril, y que se estipula en su artículo 2º, se modifica en la forma establecida por el artículo 5º de esta ley.

Artículo 8º.— El Poder Ejecutivo dictará las medidas que

sean necesarias para la mejor aplicación de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 15 de Mayo de 1946.

P. V. Rubio.— M. D. Faura.— Felipe Alva y Alva.

Senado

Comisiones de Hacienda "B"

Gobierno y Salud Pública

Señor

Los Senadores del Frente Democrático Nacional señores Manuel D. Faura, Pedro Rubio y Felipe Alva y Alva, han presentado un importante proyecto de ley haciendo extensivo a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en todas las provincias del país con excepción de las correspondientes a los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, el impuesto establecido por la Ley N° 10558 a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en la provincia de Ica.

La mencionada ley establece las siguientes tasas:

Por cada litro de cerveza extranjera	„	0.40
Por cada litro absoluto de alcohol de uva	S/o.	0.40
Por cada litro absoluto de aguardiente de uva de la provincia de Ica	„	0.30
Por cada litro absoluto de aguardiente de uva de otras provincias	„	0.60
Por cada litro de vino del país (volumen)	„	0.40
Por cada litro de vino extranjero volumen)	„	0.60
Por cada litro de licor nacional (volumen)	„	0.50
Por cada litro de licor extranjero (volumen)	„	1.00
Por cada litro de Champagne nacional (vol.)	„	0.50
Por cada litro de Champagne extranjero (vol.)	„	1.00
Por cada litro de cerveza nacional	„	0.10

El proyecto en estudio modifica dicha ley en el sentido de que regirá en toda la República y para todos los aguardientes de uva la tasa uniforme de S/o. 0.30 por litro de alcohol absoluto y para los vinos nacionales la de S/o. 0.20 por litro volumen, cualquiera que sea su origen o lugar de producción.

Además, el proyecto dispone que el producto íntegro del impuesto corresponderá a las provincias productoras, cuando se trate de licor y bebidas alcohólicas nacionales, y a la provincia donde se verifique el consumo cuando se trate de licores y bebidas alcohólicas extranjeros; dedicando su producto como rentas de las municipalidades, Sociedades de Beneficencia y Escuelas Climáticas departamentales a excepción de la provincia de Chíncha en la que se aplica el producto del impuesto a diversos fines de carácter local.

El mencionado proyecto tiene por finalidad principal crear rentas para las Municipalidades, Sociedades de Beneficencia y principalmente para el establecimiento de Colonias Climáticas en favor de los niños de las clases pobres y de Museos Departamentales que aparte de servir para fines educativos, sean exponentes de la tradición y del arte de Perú.

En esta virtud, vuestras Comisiones, son de parecer que aprobéis el proyecto materia del presente dictamen.

Dése cuenta.— Sala de las Comisiones.

Lima, 20 de Mayo de 1946.

P. V. Rubio.— L. Muñoz.— Luis E. Heysen.— V. Gavancho.— M. Noriega.

Proyecto del señor Faura suspendiendo los efectos de la ley N° 10558.

El Senador que suscribe,

Considerando:

Que la ley N° 10558 afecta solamente a una provincia de la República y que es necesario dar un carácter general, tanto a los beneficios señalados en esa ley como a la contribución que con tal fin ha de imponerse a las diversas circunscripciones del territorio nacional;

Propone a la consideración del Senado de la República, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Suspéndase los efectos de la ley N° 10558, mientras el Congreso dicta una disposición de carácter general, basada en los principios contenidos en la citada ley.

Dada, etc.

Lima, 21 de Mayo de 1946.

Manuel D. Faura.

Pide dispensa de todo trámite y la preferencia en el debate.

Proyecto del señor Senador Ganoza Chopitea, haciendo extensivo a los licores y bebidas alcohólicas en los departamentos de Ica y de Lima, el impuesto creado por la ley 10558, pero con modificaciones.

Modificaciones a los artículos 1º y 2º del proyecto de impuestos a los alcoholes y bebidas alcohólicas.

Artículo 1º.— Hácese extensivo a los licores y bebidas alcohólicas que se elaboren o consuman en los departamentos de Lima e Ica, el impuesto establecido por la Ley Nº 10558 y con las modificaciones establecidas en el artículo siguiente.

Artículo 2º.— El mencionado impuesto tendrá en los departamentos de Ica y Lima, para todos los aguardientes de uva, la tasa uniforme de treinta centavos por litro de alcohol absoluto; y para los vinos nacionales, la tasa de veinte centavos por litro volumen, cualquiera que sea su origen o lugar de producción.

Pide dispensa de todo trámite.

Lima, 21 de Mayo de 1946.

Luis Fernando Ganoza Chopitea.

Proyecto del señor Senador Guimoye modificando la ley Nº 10558.

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícase la Ley Nº 10558 rebajando la tasa a los vinos nacionales de S/o. 0.40 a 0.20 litro.

Dada, etc.

Pide dispensa de todo trámite y su preferencia en el debate.

Lima, 21 de Mayo de 1946.

Emilio Guimoye.

—En este estado, se pasó lista para computar el quórum, a la que respondieron los Senadores señores: Alva y Alva, Arce Arnao, Arrús, Boza, Elías Arbolada, Faura, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, León Díaz, Lozano, Maita, Muñoz, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

—No habiendo en la Sala el número reglamentario de señores Senadores, el señor PRESIDENTE levantó la sesión.

—Eran las 9 y 10 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.